

**V I S T O :**

El Expediente Nº 12.320/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Disposición Nº 377 de fecha 14 de Abril de 1999, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, Autorizó la Contratación a Plazo Fijo del AdeC Claudio SALDIVIA, del Ingº Marcelo CAPRA y del Ingº Hugo CALAMANTE, a partir del 29 de Marzo de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, para cumplir funciones como docentes en el Area Computación Básica, en la División Ciencias Exactas e Informática, con una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley ,

Que asimismo se procedió a la Contratación a Plazo fijo del Lic. Néstor Gustavo BARRIENTOS, a partir del 5 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, para cumplir funciones como docente en el Area Computación Básica, en la División Ciencias Exactas e Informática, con una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley ,

Que por la norma legal de referencia se exceptuó al AdeC Claudio SALDIVIA del régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Area Computación Básica de la División Ciencias Exactas e Informática, pueda desempeñarse en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple por contrato que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 29 de Marzo de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 ,

Que idéntica tramitación se efectuó para con el Lic. Néstor Gustavo BARRIENTOS, exceptuándose del Régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Area Computación Básica de la División Ciencias Exactas e Informática, pueda desempeñarse en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple por contrato que posee en la División ciencias Exactas e Informática, a partir del 5 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 ,

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

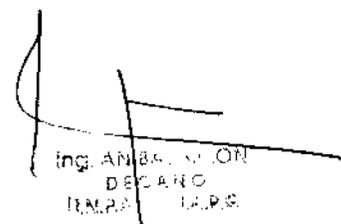
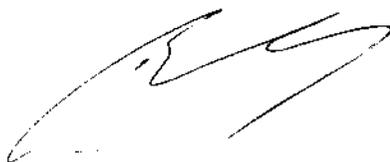
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 377 de fecha 14 de Abril de 1999, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-.

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE



Ing. ANIBAL M. OR  
DECANO  
TEMP. I. A. P. S.